Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2512/21

USHUAIA, 25 NOV. 2021

VISTO el Expediente Nº MS-E-48172-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de desarrollo, soporte y capacitación respecto de los Sistemas Informáticos de Historia Clínica Digital, de Facturación y de Turnos Web, implementados en la Provincia.

Que el Estado Provincial considera de vital importancia la actualización de los sistemas diseñados hacia tecnologías más modernas.

Que es competencia de la cartera sanitaria, garantizar la atención de la salud, en un todo de acuerdo con el artículo 53 de la Constitución Provincial.

Que se recibieron las ofertas de la firma "TEKHNE S.A." - C.U.I.T. Nº 30-65813863-0, respecto de la Compra Directa Nº 411/2021 referente a la totalidad de los renglones, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($ 19.076.000,00) y respecto de la Compra Directa Nº 09/2021 referente a la totalidad de los renglones, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 3.675.000,00).

Que las propuestas presentadas reúnen las condiciones necesarias, conforme requerimiento de la Dirección General de Sistemas Informáticos y Comunicaciones dependiente de la Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud.

Que vista y analizada la oferta recibida, conforme lo indicado en el Informe Técnico de Evaluación de Ofertas, el área técnica recomendó preadjudicar las Compras Directas Nº 411/2021 (RAF 525) y Nº 09/2021 (RAF 527), en favor de la firma "TEKHNE S.A." - C.U.I.T. Nº 30-65813863-0, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 ($ 22.751.000,00).

Que la empresa cuenta con la capacidad necesaria para prestar el servicio objeto de la presente contratación, según se desprende de los antecedentes y documentación pertinente agregada a las actuaciones, quedando así justificada la contratación en el marco de la Ley Provincial Nº 1015 - Artículo 18º - Inciso c).

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a

///...2

G. T. F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Yamila L. ZELARAYAN
Jefe de Departamento Despacho
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2512/21

2.../// las partidas presupuestarias de los ejercicios económico y financiero correspondientes.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso c) y Nº 1333, Decretos Provinciales Nº 674/2011, Nº 1244/2020 y 05/21; Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 y Nº 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 411/2021 - RAF 525, referente al servicio de desarrollo, soporte y capacitación respecto de los Sistemas Informáticos de Historia Clínica Digital, de Facturación de Turnos Web, en favor de la firma "TEKHNE S.A." - C.U.I.T. Nº 30-65813863-0, respecto de la totalidad de los renglones, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($ 19.076.000,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 09/2021 - RAF 527, referente al servicio de desarrollo, soporte y capacitación respecto de los Sistemas Informáticos de Historia Clínica Digital, de Facturación de Turnos Web, en favor de la firma "TEKHNE S.A." - C.U.I.T. Nº 30-65813863-0, respecto de la totalidad de los renglones, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 3.675.000,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud - Secretaría de Coordinación, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente gasto afectando las U.G.G. 9001UG y 9019UG – U.G.C. UC9001 y UC9019 – Clasificación 30000 – C.J.Uo. 1-9-8 – RAF 525 y C.J.Uo. 1-9-10 RAF 527 de los ejercicios económicos

G. T. F.

///...3

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Yamila C. ZELARAYAN
Jefe de Departamento Despacho
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

3...///

y financieros correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la firma TEKHNE S.A. (C.U.I.T. Nº 30-65813863-0), con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 2512/21 .

G. T. F.

Lic. Paulo Agustín TITA
MINISTRO JEFE DE GABINETE
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamila C. ZELARAYAN
Jefe de Departamento Despacho
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DEPARTAMENTO
ZELARAYAN YAMILA CECILIA
Gobierno de Tierra del Fuego

26/11/2021 11:01